

ACCIÓN URGENTE

CUATRO MENORES BAHREINÍES, JUZGADOS COMO ADULTOS

Cuatro menores están siendo juzgados en Bahrein ante la Sección 4 del Tribunal Penal Superior, especializado en casos de terrorismo, por cargos como incendio provocado y manipulación de cócteles molotov. Al menos dos han sido interrogados sin la presencia de sus abogados.

ACTÚEN: REDACTEN SU PROPIO LLAMAMIENTO O UTILICEN ESTA CARTA MODELO

Ministro de Justicia
Minister of Justice Shaikh Khaled bin Ali al-Khalifa
Ministry of Justice
82 Road No. 72
Diplomatic Area
Manama, Bahrain
Fax: +973 1753 0574
@Khaled_Bin_Ali

Señor Ministro:

Le escribo para expresar mi honda preocupación por la situación de cuatro menores –**Husain Abdulrasool Salman Abdulla Husain** (de 16 años), **Sayed Hasan Ameen Jawad Abdulla** (de 16), **Faris Husain Habib Ahmed Salman** (de 17) y **Mohammed Jaafar Jasim Ali Abdulla** (de 16)– que están siendo juzgados como adultos ante la Sección 4 del Tribunal Penal Superior, especializado en casos de terrorismo. Están acusados de incendio provocado y de manipular y utilizar cócteles molotov en *Karrana, pueblo situado al noroeste de la capital, Manama, el 14 de febrero de 2020. Cada uno de ellos podría ser condenado a entre 2 y 10 años de prisión.*

El 30 de noviembre de 2020, la Dirección de Investigaciones Criminales citó a Husain Abdulrasool, lo interrogó sin la presencia de un abogado ni de su padre o su madre y lo detuvo. A continuación remitió su caso a la unidad de delitos de terrorismo de la fiscalía. El 10 de febrero de 2021, la Dirección citó a los otros tres muchachos y a sus padres y les dijo que comparecieran ante el tribunal al día siguiente. El 11 de febrero, el tribunal celebró contra los cuatro una primera vista judicial, en la que se presentaron formalmente cargos contra tres ellos y se ordenó su detención. Los cuatro negaron los cargos. Posteriormente, la Dirección de Investigaciones Criminales interrogó a Sayed Hasan sin la presencia de su abogado ni de su padre. El tribunal celebró dos vistas más el 16 y el 24 de febrero. La próxima está prevista para el 4 de marzo de 2021. Los cuatro muchachos se hallan reclusos en el Centro de Rehabilitación y Reforma de Menores de Dry Dock.

Como Estado Parte en la Convención sobre los Derechos del Niño, Bahrein está incumpliendo con sus obligaciones. Al ser menores de 18 años, los cuatro muchachos son niños y deben ser tratados de acuerdo con los principios de un sistema de justicia juvenil. El [Comité de los Derechos del Niño](#) ha afirmado que los “menores [...] siempre deben ser juzgados en sistemas especializados de justicia juvenil” y “recibir siempre un trato acorde con el fomento de su sentido de la dignidad y el valor”.

Por lo antedicho, lo insto a investigar por qué han sido interrogados estos menores sin la presencia de un abogado ni un tutor legal y a remitir sus casos al sistema de justicia juvenil. Le pido que trate a los cuatro de una manera acorde con su interés superior en tanto que niños, y que garantice que sólo se utiliza la detención como medida de último recurso y durante el menor tiempo posible y de prioridad al uso de alternativas a la custodia, a lo largo de los procedimientos.

Atentamente,
[NOMBRE]

**AMNISTÍA
INTERNACIONAL**



INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

En febrero de 2020, la familia de Husain Abdulrasool Salman Abdulla Husain recibió una llamada de teléfono en la que se pedía a su padre que lo acompañara a la Dirección de Investigaciones Criminales. Cuando ambos se presentaron allí, Husain fue interrogado sin la presencia de representación letrada ni de su padre. Le comunicaron los cargos contra él, le hicieron firmar un documento y, antes de dejarlo en libertad, le dijeron que iba a ser sometido a vigilancia. Simultáneamente, en otra sala, interrogaron sobre él a su padre quien, mientras lo esperaba, oyó a los interrogadores decirle a gritos que confesara. Husain Abdulrasool Salman Abdulla Husain contó después a su familia que también lo habían abofeteado.

El 30 de noviembre de 2020, la Dirección de Investigaciones Criminales volvió a citarlo, y cuando acudió allí con padre fue detenido. Durante su interrogatorio, sin presencia de representación letrada, admitió haber participado el 14 de febrero de 2020 en actividades en las que se quemaron neumáticos y se manipularon cócteles molotov, y que también lo habían hecho los otros tres muchachos. El caso se remitió a la unidad de delitos de terrorismo de la fiscalía, donde se presentaron oficialmente cargos contra él en aplicación de los artículos 277.1, 277.1 bis y 277.2 bis del Código Penal por incendio provocado, fabricación junto con personas desconocidas de cócteles molotov con el fin de utilizarlos y poner en peligro vidas y bienes, poseer y conseguir cócteles molotov con el fin de utilizar y poner en peligro vidas y bienes y utilizar cócteles molotov con el fin de poner en peligro vidas y propiedades el 14 de febrero de 2020 en Karrana, pueblo situado al noroeste de la capital, Manama.. También fue acusado, en aplicación de los artículos 178 y 179, de “participar junto con otros en una reunión ilegal de más de cinco personas con el fin de alterar la seguridad pública por medio de violencia”. La causa se remitió a la Sección 4 del Tribunal Penal Superior. En el documento redactado al efecto, se nombraba a los cuatro muchachos y se afirmaba que tres de ellos –Sayed Hasan Ameen Jawad Abdulla, Faris Husain Habib Ahmed Salman y Mohammed Jaafar Jasim Ali Abdulla– estaban fugados.

Sayed Hasan Ameen padece anemia drepanocítica y reducción de la función cardíaca. Ha sido hospitalizado dos veces, en octubre y noviembre de 2020. Durante la primera hospitalización pasó una semana en la unidad pediátrica de cuidados intensivos del complejo médico de Salmaniya por problemas como una crisis vasoclusiva provocada por la anemia drepanocítica, agarrotamientos musculares y encefalopatía.

El 14 de febrero de 2021, el rey de Bahréin [ratificó](#) la Ley núm. 4 de 2021 sobre la promulgación de la Ley de Justicia Correctiva para la Infancia y su Protección de los Malos Tratos. Esta nueva legislación considera que toda persona que haya cometido un delito con menos de 18 años se considera menor, y debe ser juzgada, por tanto, por los tribunales de menores.

En la actualidad, según la Ley de Justicia Juvenil de 1976 de Bahréin, es menor de edad cualquier persona que no supere los 15 años. Por consiguiente, Bahréin está incumpliendo las obligaciones que ha contraído en virtud de la Convención sobre los Derechos del Niño, en la que es Estado Parte.

El artículo 37 de la Convención dispone: “Los Estados Partes velarán por que: [...] d) Todo niño privado de su libertad tendrá derecho a un pronto acceso a la asistencia jurídica y otra asistencia adecuada, así como derecho a impugnar la legalidad de la privación de su libertad ante un tribunal u otra autoridad competente, independiente e imparcial y a una pronta decisión sobre dicha acción.” Además, el artículo 40 dispone: “2. [...] los Estados Partes garantizarán, en particular: a) Que no se alegue que ningún niño ha infringido las leyes penales, ni se acuse o declare culpable a ningún niño de haber infringido esas leyes, por actos u omisiones que no estaban prohibidos por las leyes nacionales o internacionales en el momento en que se cometieron; b) [...] iv) Que no será obligado a prestar testimonio o a declararse culpable, que podrá interrogar o hacer que se interroge a testigos de cargo y obtener la participación y el interrogatorio de testigos de descargo en condiciones de igualdad.”

PUEDEN ESCRIBIR LLAMAMIENTOS EN: Árabe o inglés

También pueden escribir en su propio idioma.

ENVÍEN LLAMAMIENTOS LO ANTES POSIBLE Y NO MÁS TARDE DEL: 28 de abril 2021

Consulten con la oficina de Amnistía Internacional de su país si desean enviar llamamientos después de la fecha indicada.

NOMBRE Y GÉNERO GRAMATICAL PREFERIDO: Husain Abdulrasool Salman Abdulla Husain (masculino), Sayed Hasan Ameen Jawad Abdulla (masculino), Faris Husain Habib Ahmed Salman (masculino), y Mohammed Jaafar Jasim Ali Abdulla (masculino)

**AMNISTÍA
INTERNACIONAL**

